

Convocatoria de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 26/02/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HIR
RAZÓN SOCIAL	BIENES PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	04/03/2025
HORA	10:00
LUGAR	Centro Internacional de Exposiciones y Convenciones WTC ubicadas en Filadelfia sin número, Col. Nápoles, C.P. 06700, CDMX
¿PROPONE DERECHO?	No

ORDEN DEL DÍA

- I. Consideración y aprobación, en su caso, de los estados financieros correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, presentados por el Consejo de Administración, y del dictamen del Comisario y Auditores Externos, de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Consideración y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2024, así como, en su caso, decretar dividendos de la sociedad.
- III. Consideración y aprobación, en su caso, del informe anual de actividades correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, presentado por el Consejo de Administración en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Designación y ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y de Comisario para el periodo marzo 2025 - marzo 2026.
- V. Consideración y aprobación, en su caso, de la determinación de emolumentos de los miembros del Consejo de Administración.
- VI. Designación de delegados especiales para que vigilen, de manera conjunta o individual, el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea.
- VII. Asuntos Generales relacionados con los anteriores.
- VIII. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta que se levante con motivo de la Asamblea.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Presencial. Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales y que podrán hacerlo por conducto de un representante en términos del artículo 192 de la de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a quien podrán conferirle mandato en carta poder simple firmada ante dos testigos.